



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

Proceso: VERBAL – DIVISORIO
Radicado: 2017-00277-00
Demandante: MARIA SUSANA CANCELADO RUEDA
Demandado: CLAUDIA ROCIO BARON VILLAMIL
DEYANIRA ALCINOCHE GONZALEZ ARENAS

Al despacho del señor juez, informando que dentro de la oportunidad legal, fue interpuesto recurso de apelación en contra del auto del 28 de marzo de 2022, que decreto desistimiento tácito, presentado por la parte actora, para lo que se sirva proveer.

LEIDY JOHANNA PABON ALCAZAR
Escribiente

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga, tres (03) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, repara esta agencia judicial que contra el auto del 28 de marzo de 2022 que decretó el desistimiento tácito de la actuación y ordenó la terminación del presente trámite, fue presentado recursos de apelación, por parte del demandante, a través de su apoderado judicial, dentro de la oportunidad legal., este Despacho de conformidad a lo previsto en los artículos 321 y 323 del C. G. del P. en concordancia con literal e), numeral 2 del artículo 317 ibidem, dispone CONCEDER en el EFECTO SUSPENSIVO el recurso de apelación interpuesto.

Por Secretaría y dentro del término legal, remítase la totalidad del expediente al Honorable Tribunal Superior de este Distrito judicial, Sala Civil Familia, para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **04 de mayo de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

OMAR GIOVANNI GUALDRON VASQUEZ
SECRETARIO.